Tu legado solidario

Desde hace 500 años cuidamos a quien más lo necesita.

Y en el futuro lo seguiremos haciendo, gracias a personas como tú.

LEGADOS SOLIDARIOS

Solidaridad
San Juan de Dios
Provincia de España

Te invitamos a formar parte de la historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Hace 500 años, cuando este olivo germinaba, el portugués João Cidade (actualmente conocido como Juan de Dios) decidió dedicar su vida a acoger y atender a personas con trastorno mental, a niños y niñas huérfanas y a otras personas excluidas que encontraba por las calles de Granada. Lo hizo acogiéndolas y cuidando de ellas en sencillos hospitales que financiaba gracias a donativos de particulares. Su visión de la vida era simple: haciendo el bien a los otros nos hacemos el bien a nosotros mismos. Era el inicio de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Hoy, la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios es una institución religiosa sin ánimo de lucro presente en cincuenta países de todos los continentes. Su misión es la atención, en todos los aspectos de la vida, a personas enfermas o con discapacidad, a personas sin hogar o con pocos recursos, a personas refugiadas o en demanda de asilo, a menores y jóvenes sin referentes familiares y, en general, a personas que sufren una situación de exclusión o están en riesgo de padecerla. La hospitalidad, entendida como la acogida a las personas más vulnerables, sin condiciones, define su carisma. En España, San Juan de Dios dispone de hospitales, centros sociales, sociosanitarios y empresas de inserción laboral, además de una extensa red de viviendas sociales.

Como los olivos centenarios, nuestra institución ha crecido y sigue viva gracias al compromiso de miles de personas que han colaborado y financiado sus proyectos asistenciales. A través de su solidaridad, nos han ayudado a cuidar y acompañar a quien más lo necesita con hospitalidad, calidad, respeto y espiritualidad.

Hno. Joan B. Carbó
Responsable de Herencias y Legados

Oriol Bota
Director de la Obra Social de San Juan de Dios

Con mi legado colaboro con la Obra Social San Juan de Dios

"Ayudar a quien más lo necesita es un acto de hermandad que me llena de orgullo"

"San Juan de Dios tiene todos los valores importantes para mí: honestidad, seriedad y buen saber hacer"

Tu confianza en nosotros es semilla de esperanza para afrontar viejos y nuevos problemas

Tu legado o tu herencia nos permite construir un futuro con mejores oportunidades para las personas que más las necesitan y, así, un mundo más justo para todos y todas:

- **Seguiremos mejorando la asistencia sanitaria haciéndola más humana, accesible y universal.**
- **Financiaremos nuevos programas sociales que atiendan a personas que padecen problemas no resueltos o nuevas necesidades que surjan en el futuro.**
- **Invertiremos en investigación biomédica, especialmente en aquellas enfermedades minoritarias, más olvidadas o que no encuentran financiación por parte de la industria farmacéutica o de los programas públicos.**
- **Estaremos al lado de aquellas personas que luchan por tener una vida digna.**

Tu legado es la semilla de historias de vida como la de Geraldine o la de Adela.

Geraldine tiene 34 años. En 2010 le fue diagnosticado un trastorno mental. Vivió con miedo y mucha inseguridad su enfermedad hasta que decidió aceptar la situación y pedir ayuda. En San Juan de Dios encontró comprensión, apoyo, seguimiento emocional, ayuda médica y asesoramiento jurídico.

Adela tiene 82 años y lleva 20 años cuidando de su hija Lucrecia. Su hija sufre un trastorno mental severo que la convierte en una persona con una elevada dependencia. Adela, que es su cuidadora además de su madre, ha encontrado en San Juan de Dios un espacio propio donde poder compartir con otros familiares una misma situación.

Resolvemos tus dudas

¿Qué diferencias hay entre un legado y una herencia?

La herencia es la totalidad de propiedades, derechos y obligaciones (incluyen deudas), que transmite a sus herederos una persona cuando fallece.

Un legado es una parte de dicha herencia, en forma de bienes o derechos que se asigna a una persona física o jurídica por voluntad expresa de la persona testadora. A diferencia del heredero, el beneficiario del legado no responde con su patrimonio de las obligaciones del testador/a.

¿Debo hacer testamento?

Cualquier persona que tenga alguna propiedad, al morir, deja una herencia con independencia de si ha hecho, o no, un testamento. Hacer testamento es la manera que tenemos para expresar nuestras voluntades en el reparto de nuestra herencia. Si no lo hacemos, será la Ley la que determine quienes serán las personas herederas y cómo se deberá repartir la herencia.

Hacer testamento es la manera para asignar a quien o quienes dejamos nuestra herencia o una parte de ella. Aun así, por ley existen herederos forzosos a los que siempre les corresponde una parte (la legítima).

El testamento es, pues, el documento legal que recoge esta voluntad.

¿Cómo puedo incluir a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en mi testamento?

Puedes incluir a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en tu testamento como heredera universal, como coheredera junto a otras personas físicas o jurídicas o como beneficiaria de un legado.

Para ello, en el testamento deberán constar los datos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios que encontrarás al final de este documento.

¿Qué se puede legar a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios?

Se pueden legar cosas concretas (un inmueble, un coche, joyas, una obra de arte, dinero, acciones…) o genéricas, por ejemplo un porcentaje del patrimonio.

¿A qué se destinarán los bienes que legue a San Juan de Dios?

En San Juan de Dios respetaremos la voluntad de la persona testadora si nos indica una finalidad específica. No obstante, es conveniente que esta finalidad sea lo menos concreta posible, ya que, en el momento en que se materialice el legado o herencia, el fin previsto por el testador puede estar cubierto por la Orden o por otras instituciones y, por el contrario, otro merezca atención prioritaria.

¿Cómo gestionará mi legado o herencia la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios?

Actuaremos con profesionalidad, honestidad y eficiencia. Si la Orden comparte el legado o la herencia con terceros, lo haremos con el máximo respeto a las otras personas físicas o jurídicas beneficiarias.

Los valores financieros y el patrimonio se analizarán, y se valorará la mejor opción para destinarlos a los proyectos que lo necesiten.

¿Cómo se hace un legado o una herencia a favor de San Juan de Dios?

El legado o la herencia tendrán que hacerse necesariamente en testamento y realizarse ante notario, siendo el más frecuente el denominado testamento abierto.

Sería conveniente que, una vez hecho el testamento, se informe a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Solidaridad
San Juan de Dios
Provincia de España

LEGADOS SOLIDARIOS

Cómo hacer el legado

Si deseas incluir a Solidaridad San Juan de Dios en tu testamento como heredera o beneficiaria de un legado, te recomendamos seguir los siguientes pasos:

Asesórate por un notario para la redacción del testamento. Él r**esolverá todas tus dudas y te guiará** ante detalles importantes, garantizando la validez del documento y que pueda cumplirse en la forma que hayas establecido.

Incluye a la **Orden Hospitalaria San Juan de Dios – Provincia San Juan de Dios España** (CIF R2800009I) **como heredera o beneficiaria de un legado**.

Asegúrate de que tu familia, pareja o alguien de confianza tiene **copia del testamento**.

Sería conveniente que nos informaras mediante un correo a **solidaritat.obrasocial@sjd.es** o al teléfono **93 253 21 36**.

Infórmate de la actualidad solidaria de San Juan de Dios

Tanto si ya has colaborado anteriormente con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios como si no lo has hecho nunca, nos gustaría explicarte periódicamente noticias sobre nuestra acción y nuestra comunidad solidaria.

Si quieres estar al día de nuestra acción solidaria, solicita el alta a nuestro boletín electrónico y a nuestras comunicaciones informativas escribiendo un mail a: solidaritat.obrasocial@sjd.es dándonos tu nombre y tu correo electrónico.

www.solidaridadsjd.org